JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: 742

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**Demandante: **ELIECER MINA**

Demandado: WALTER DIAZ CORDOBA

Radicado: 76-109-40-03-004-2019-00190-00

En escrito que antecede, el doctor **SEBASTIAN LONDOÑO** en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que **SUSTITUYE** el poder al doctor **ALEJANDRO LONDOÑO**, con las mismas facultades que le fue conferido, y por ser procedente de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P., el juzgado aceptará tal sustitución.

Por otra parte, se accederá a la petición de enviar expediente digital.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido por el doctor **SEBASTIAN LONDOÑO** al doctor **ALEJANDRO LONDOÑO**, con las mismas facultades otorgadas en el poder inicial, para que siga representando a la parte demandante.

SEGUNDO: DAR ACCESO digital al expediente de la radicación, el correo del abogado es <u>abogarrepresentaciones@hotmail.com</u>

NOTÍFIQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\it C\'odigo de verificaci\'on: } {\it 2a79b9bb403228eb369cfffb7e30929fd7d869be39073e89fe186258127f92bc}$

Documento generado en 19/05/2021 09:53:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica